



**El empleo  
es de todos**

**UAEOS**

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 09/10/2019

### **RESOLUCIÓN No. 143 del 02 de julio de 2020**

**Por medio de la cual se aprueba y ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

**El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

En uso de las facultades legales constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 7 del Decreto 4122 de 2011,

#### **CONSIDERANDO:**

Que es deber de las entidades del orden nacional que conforman la administración pública, asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de estos.

Que el "Manual de manejo de bienes" de la entidad, define la baja de bienes como: *"el procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un elemento del patrimonio de la Entidad, por alguna de las siguientes situaciones: por ser inservible, reposición, renovación, obsolescencia, destrucción, desmantelamiento, hurto o cuando el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual fue adquirido, decisión adoptada mediante acto administrativo motivado, que además indica el destino final del bien"*.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales se desarrollará así:

*"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega"*.

Que en el inventario de la entidad existen unos bienes muebles y enseres de propiedad de la unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en estado de total obsolescencia, inservibles y deteriorados, que no pueden ser asignados a las dependencias de la entidad por haber cumplido su ciclo de servicio.

Que el coordinador del Grupo de Comunicaciones y Prensa, el coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y la coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, certifican el estado de los bienes que deben ser dados de baja.

Que el listado de los bienes a los que se refiere la consideración anterior y su estado, certificado por los funcionarios referidos, son los siguientes:



El empleo  
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 09/10/2019

**RESOLUCIÓN No. 143 del 02 de julio de 2020**

**Por medio de la cual se aprueba y ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
CLASE: GASTO							
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN		ESTADO DEL BIEN	
3570	IMPRESORA HP LASER JET P2015 dn	26/10/2007	1	\$	309,291.00	DAÑADA	
3591	IMPRESORA HP LASER JET P2015 dn	26/10/2007	1	\$	309,291.00	DAÑADA	
4152	IMPRESORA HP LASER JET P2055	22/09/2009	1	\$	237,068.00	DAÑADA	
TOTALES			3	\$	855,650.00		
CLASE: ACTIVO							
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN	DEPREC. A 31/05/2020	SALDO EN LIBROS	ESTADO DEL BIEN
3938	SONICWALL TOTAL SECURE 3G (TZ 190) WIRELESS	09/12/2008	1	\$ 3,209,770.00	\$ 2,392,736.00	\$ 817,034.00	DAÑADA
4486	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,039,358.00	\$ 2,316.00	DAÑADA
4487	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,039,358.00	\$ 2,316.00	DAÑADA
4489	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,039,358.00	\$ 2,316.00	DAÑADA
4801	FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO E205SE	24/09/2012	1	\$ 3,463,783.00	\$ 2,840,304.00	\$ 623,479.00	DAÑADA
4488	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,029,520.00	\$ 12,154.00	DAÑADA
5415	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,039,358.00	\$ 2,316.00	DAÑADA
5472	IMPRESORA OKI LASER MONO CROMATICA B730DN	30/11/2013	1	\$ 1,041,674.00	\$ 1,039,358.00	\$ 2,316.00	DAÑADA
5592	ESCANER HEWLETT - PACKARD FLOW 7000S2	21/10/2014	1	\$ 1,348,170.00	\$ 1,163,276.00	\$ 184,894.00	DAÑADA
TOTALES			9	\$ 14,271,767.00	\$ 12,612,788.00	\$ 1,658,979.00	

**Observación:** La reparación de los bienes relacionados resulta muy costosa para la entidad, ya que se trata de tecnología cuyos repuestos tienen un elevado costo en el mercado nacional y otros no se encuentran, por lo que deben ser importados y por lo tanto no sería viable.

GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA						
CLASE: GASTO						
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN		ESTADO DEL BIEN
2746	CABINA DE SONIDO PYLE PHONIC	30/12/2002	1	\$	149,391.00	OBSOLETO
2747	CABINA DE SONIDO PYLE PHONIC	30/12/2002	1	\$	149,391.00	OBSOLETO
2753	CABINA DE SONIDO PYLE PHONIC	30/12/2002	1	\$	149,391.00	OBSOLETO
2754	CABINA DE SONIDO PYLE PHONIC	30/12/2002	1	\$	149,391.00	OBSOLETO
TOTALES			4	\$	597,564.00	



El empleo  
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 09/10/2019

**RESOLUCIÓN No. 143 del 02 de julio de 2020**

**Por medio de la cual se aprueba y ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

CLASE: ACTIVO							
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN	DEPREC. A 31/05/2020	SALDO EN LIBROS	ESTADO DEL BIEN
2745	AMPLIFICADOR PHONIC PEAVY	01/01/2003	1	\$ 689,051.00	\$ 677,792.00	\$ 11,259.00	OBSOLETO
TOTALES			1	\$ 689,051.00	\$ 677,792.00	\$ 11,259.00	

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
CLASE: GASTO						
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN	ESTADO DEL BIEN	
4323	SILLAS INTERLOCUTORAS FIJAS PATAS Y BRAZOS	01/12/2015	1	\$ 633,360.00	DAÑADA	
4340	SILLA GIRATORIA NEGRA	01/12/2015	1	\$ 50,000.00	DAÑADA	
5524	SILLA GIRATORIA	06/08/2016	1	\$ 263,320.00	DAÑADA	
5537	SILLA GIRATORIA	07/08/2016	1	\$ 263,320.00	DAÑADA	
5646	SILLA TIPO EJECUTIVA	01/12/2015	1	\$ 439,664.00	DAÑADA	
5649	SILLA TIPO EJECUTIVA	01/12/2015	1	\$ 439,664.00	DAÑADA	
5651	SILLA TIPO EJECUTIVA	01/12/2015	1	\$ 439,664.00	DAÑADA	
5676	SILLA TIPO INTERLOCUTORA	01/12/2015	1	\$ 107,407.00	DAÑADA	
0020	ESCRITORIO GERENCIAL 8 CAJONES	30/09/2000	1	\$ 299,174.00	DETERIORO	
0424	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	30/09/2000	1	\$ 180,320.00	DAÑADA	
0580	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	30/09/2000	1	\$ 299,207.00	DAÑADA	
0642	ESCRITORIO MODULAR 3 CAJONES	30/09/2000	1	\$ 228,385.00	DAÑADA	
0762	MESA AUXILIARES 3 GAVETAS	30/09/2000	1	\$ 180,320.00	DAÑADA	
0763	MESA AUXILIAR 3 GAVETAS	30/09/2000	1	\$ 152,356.00	DAÑADA	
0839	MESA 2 CAJONES AMARILLA	30/09/2000	1	\$ 120,000.00	DAÑADA	
0943	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	30/09/2000	1	\$ 180,320.00	DAÑADA	
TOTALES			16	\$ 4,276,481.00		

Observaciones: Los bienes relacionados en estado dañado están inservibles, ya que han sido bienes que han sido utilizados para reformar otros bienes, de tal manera que su destinación debe ser destrucción.

CLASE: ACTIVO							
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN	DEPREC. A 31/05/2020	SALDO EN LIBROS	ESTADO DEL BIEN
4288	RELOJ BIOMETRICO SERIE 1525932	01/10/2010	1	\$ 1,527,514.00	\$ 1,518,086.00	\$ 9,428.00	OBSOLETO
5507	SILLA GERENCIAL	12/08/2013	1	\$ 611,087.00	\$ 352,887.00	\$ 258,200.00	DAÑADA
5967	TELEFONOS BASICOS	11/12/2017	1	\$ 413,347.00	\$ 413,347.00	\$ 0	DAÑADO
TOTALES			3	\$ 2,551,948.00	\$ 2,284,320.00	\$ 267,628.00	



El empleo  
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 09/10/2019

**RESOLUCIÓN No. 143 del 02 de julio de 2020**

**Por medio de la cual se aprueba y ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

CLASE: ACTIVO							
PLACA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FECHA DE ADQUISICION	CANT	COSTO ADQUISICIÓN	DEPREC. A 31/05/2020	SALDO EN LIBROS	ESTADO DEL BIEN
4288	RELOJ BIOMETRICO SERIE 1525932	01/10/2010	1	\$ 1,527,514.00	\$1,518,086.00	\$ 9,428.00	OBSOLETO
5507	SILLA GERENCIAL	12/08/2013	1	\$ 611,087.00	\$ 352,887.00	\$ 258,200.00	DAÑADA
5967	TELEFONOS BASICOS	11/12/2017	1	\$ 413,347.00	\$ 413,347.00	\$ 0	DAÑADO
TOTALES			3	\$ 2,551,948.00	\$ 2,284,320.00	\$ 267,628.00	

Que según Comité de Baja de Bienes del 28 de mayo de 2020, en el almacén de la entidad las siguientes referencias de bienes de consumo no van a presentar movimientos en el Kárdex, ya que corresponden a insumos para equipos que ya no existen en los inventarios de la entidad como insumos de equipos, los cuales se describen a continuación:

ARTICULO	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total
TONER TOSHIBA T-4530 FOTOCOP. ESTUDIO 2055E	3	\$ 218,400	\$ 655,200
TONNER FAX PANASONIC KX-FAT92	1	\$ 84,622	\$ 84,622
TOTALES	4	\$ 303,022	\$ 739,822

Que en acta del 28 de junio de 2020, el Comité de Baja de Bienes de la entidad, recomienda dar de baja a los bienes descritos, de acuerdo el estado de estos, consignado en las certificaciones expedidas por los Coordinadores, del Grupo de Comunicaciones y Prensa, del Grupo de Tecnologías de la Información y del Grupo de Gestión Administrativa; documentos que forman parte del presente acto administrativo.

Que en la misma sesión del 28 de mayo de 2020, el Comité de Baja de Bienes evaluó y recomendó la destrucción del grupo de bienes, certificados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, que se encuentran en estado dañado-inservible y los bienes de consumo que no tendrán movimiento en el Almacén por las razones expuestas.

Que los procedimientos para dar de baja un bien, difieren de acuerdo con las características de éste. Por eso hay que tener en cuenta si se trata de bienes servibles o inservibles, como criterio básico para determinar su destino, teniendo como alternativas la venta en pública subasta, la transferencia a otras Entidades de derecho público o la destrucción. La baja se perfecciona con el retiro físico, la firma del acta de conformidad con el hecho que la originó y el descargo de los registros contables de inventario.

Que de acuerdo con el Manual de Baja de Bienes de la entidad la resolución de baja constituye el documento soporte principal para dar salida a los bienes de Almacén, por motivos de destrucción, entrega, desmantelamiento, venta, hurto, destrucción u otra modalidad de retiro de elementos de inventario. Dicho documento será suscrito por el director de la entidad, previa recomendación del Comité de Baja de Bienes.

Que en mérito de lo expuesto,



El empleo  
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 09/10/2019

**RESOLUCIÓN No. 143 del 02 de julio de 2020**

**Por medio de la cual se aprueba y ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y ordenar la baja de la totalidad de los bienes descritos en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar los trámites y procedimientos que correspondan, tendientes a dar destinación definitiva a los bienes dados de baja en este acto administrativo, propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO**  
Director Nacional

  
Elaboró: Ronal Alexis Gómez Rivera - Profesional Especializado Grupo de Gestión Administrativa.

  
Revisó: Angela María Gutiérrez Restrepo - Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa.

  
Aprobó: Marion Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Vo. Bo.: Ronal Alfonso Torres Torres - Subdirector Nacional.